RESOLUCIÓN N° 427/2.020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA, A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.020"

Asunción, 23 Noviembre de 2.020.-

VISTO: El Memorándum DAPE N° 517/2020, presentado en fecha 23 de Noviembre de 2.020, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 – Gastos de Residencia, correspondiente al mes de Noviembre de 2.020, detallado en el Anexo de 1 (una) página, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 447/2020 de fecha 23 de Noviembre de 2020, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 505-792-2020 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 110/2.020, de fecha 27 de febrero de 2.020 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

ES COPIA ***DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***AUTORIZAR***, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del IPTA, correspondiente al mes de **Noviembre de 2.020**, conforme al anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 427 /2020

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE NOVIEMBRE 2020

PERMANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
3	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
				TOTAL GENERAL		2.400.000	2.400.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA